SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ID. N° 309.618/2016.
CONTRATO DE OBRAS PARA AMPLIACION EDILICIA DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (ALA COMEDOR Y OFICINAS).

ADENDA 02/2017.

SAS/027/2016.

Entre la **SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL** dependiente de la Presidencia de la Republica, domiciliada en Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COTEBRAS S.A**, RUC Nº 80060513-6 domiciliada en Brasil Nº 1130 c/ República de Colombia, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Daniel Barcenilla Heilbrunn, con C.I. N° 2.295.970 y el Señor Hugo Roberto Barcenilla Martínez con C.I. Nº 279.323, Directores de la firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Adenda 02/2017 al Contrato de Obras para Ampliación Edilicia de la Secretaría de Acción Social (Ala Comedor y Oficinas), en las clausulas **CUARTA, QUINTA y SEXTA**, quedando invariables todas las demás condiciones del contrato.

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2016- Obras de Ampliación Edilicia de la Secretaría de Acción Social, convocado por la Secretaría de Acción Social, según Resolución N° 316/2016 de fecha 05 de abril de 2016. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución SAS Nº 718/2016 de fecha 07 de julio de 2016.-
La Adenda 01/2016 fue autorizada mediante Resolución SAS Nº 1516/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016.
La presente Adenda 02/2017 fue autorizada mediante Resolución SAS Nº 237/2017 de fecha 13 de marzo de 2017.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este contrato será desde la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, plazo que no podrá exceder del 30 de junio de 2017.-

CLAUSULA SEXTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
La presente modificación contractual por ampliación de montos asciende a la suma de **G. 110.454.509 (Guaraníes Ciento Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Nueve)**, correspondiente a trabajos complementarios indispensables para la ejecución del proyecto, detallados a continuación:

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.					
Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	*Precio unitario (IVA incluido).	Precio Total (IVA Incluido)
1	CRECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE FUNDACIÓN				
1.1	Losa de Hº Aº- viga, pilar, zapata.	gl.	1	65.705.773	65.705.773
1.2	Hidrosanitaria (desagüe, pluvial, cloacal, instalación de agua, materiales).	gl.	1	25.607.165	25.607.165
1.3	Relleno con material exedente de excavaciones y demoliciones de fundaciones existentes.	gl.	1	1.500.000	1.500.000
2	CONSTRUCCION COMPLEMENTARIA DE CAMINERO				
2.1	Limpieza, replanteo y preparación del terreno.	gl.	1	213.000	213.000
2.2	Relleno, nivelación y compactación.	gl.	1	205.900	205.900
2.3	Contrapiso de Hº de cascortes 10cm.	gl.	1	852.000	852.000
2.4	Piso alisado de cemente.	gl.	1	568.000	568.000
2.5	Escalera de mampostería con peldaño de hormigón armado revocado y pasamano metálico.	gl.	1	2.769.000	2.769.000
2.6	Construcción de una rampa provisoria.	gl.	1	710.000	710.000
3	RELLENO COMPLEMENTARIO DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA PARA SUSPENSIÓN.				
3.1	Demolición de tapa de hormigón- espesor 20cm	gl.	1	497.000	497.000
3.2	Relleno y compactación de pozo ciego con tierra.	gl.	1	1.420.000	1.420.000
3.3	Demolición, relleno y compactación de cámara séptica.	gl.	1	650.000	650.000
4	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ALBAÑILERIA.				
4.1	Provisión y colocación de piso cerámico 30x30 s/ muestra.	m2	32	120.700	3.862.400
4.2	Provisión y colocación de zócalo cerámico s/ muestra.	ml	50,43	49.700	2.506.371
4.3	Provisión y colocación de marco de madera (ybyrapyta).	un	1	781.000	781.000

Hugo D. Barcenilla H.
Director
COTEBRAS S.A.

Arq. Hugo R. Barcenilla M.
Director
COTEBRAS S.A.

COTEBRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

4.4	Demolición de muro de 15cm con extracción de material excedente.	gl.	1	484.000	484.000
4.5	Pintura al látex interior con enduido en zona afectada.	m2	52,50	31.240	1.640.100
4.6.	Pintura al esmalte sintético de abertura (puerta).	gl	1	312.400	312.400
4.7	Pintura al esmalte sintético de abertura (marco.)	gl	1	170.400	170.400
TOTAL.					**110.454.509**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 13 de marzo de 2017.-

HUGO DANIEL BARCENILLA HEILBRUNN.
Director/Representante Legal
Cotebras S.A / Contratista.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

HÉCTOR RAMÓN CÁRDENAS MOLINAS.
Ministro Secretario Ejecutivo.
Secretaría de Acción Social /Contratante.

HUGO ROBERTO BARCENILLA MARTINEZ.
Director/ Representante Legal
Cotebras S.A / Contratista.

COTEBRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS